

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, 8 de febrero de 2024

MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: GUAPI S.A.S.
DEMANDADO: MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
EXPEDIENTE: 50001 33 33 008 2021 00158 00

En atención a la solicitud de aplazamiento presentada por el apoderado de la parte demandada, en aras de garantizar el derecho de defensa y acceso a la administración de justicia se reprograma la audiencia inicial dentro del presente asunto para el **14 de marzo de 2024** a las **3:00 P.M.**

Notifíquese y cúmplase,

(Firma electrónica)

ANGELA MARÍA TRUJILLO DIAZ-GRANADOS
Jueza

Firmado Por:

Angela Maria Trujillo Diazgranados

Juez Circuito

Juzgado Administrativo

8

Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 50da56111844af24a1b880050835b52b1350f6b0626b3eb09e1b1a96513c5cb9

Documento generado en 08/02/2024 11:21:53 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>